Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 637 /2017 I.

18 ABR. 2017

VISTO:

El proceso de Contratación por Vía Excepción N° 01/17 denominado *"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES" ID 321.642.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispuso: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 3 de abril de 2017, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Decretos N° 5.174/05 y N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación elevan el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas, recomendando en el Punto 10 – Recomendación, cuanto sigue:

10. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza las siguientes recomendaciones:

1. ADJUDICAR A LA FIRMA LÍDER S.R.L., ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario IVA Incluido*
1	*80141615-002*	*Alquiler de camión volquete eje simple*	*Hora*	*1*	*168.000*

Monto Mínimo: Gs. 693.000.000.
Monto Máximo: Gs. 1.386.000.000.

2. ADJUDICAR A LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E, ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario IVA Incluido*
2	80141615-002	Alquiler de camión volquete doble eje	Hora	1	239.000

Monto Mínimo: Gs. 471.450.000
Monto Máximo: Gs. 942.900.000

QUE, por Dictamen N° 4708, de fecha 6 de abril de 2017, firmado por la Abogada María del Pilar Abente, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación por la vía de la III...*

000265

6522

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibida por:
19 ABR 2017
Hora: 12:40
Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES	
INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. GRAL.	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.A.F.	D.
D.G.A.S.	D. DES. SOCIAL Y SALUD
D.G.O.V.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.
D.G.F.	INSP. GRAL.
D.G.A.L.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
U.E.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	LEGALES
D.INF.S.	PAC Y PRESUPUESTO
D. CONSTRUCCION	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORIA	SECRETARIA

OBS.:

19 / 04 / 2017

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC N° 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 637 /2017 I. 18 ABR. 2017

excepción N° 01/17 "Servicio de Alquiler de Camiones Volquetes – ID N° 321.642", se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la citada normativa…. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación por Vía Excepción N° 01/17 denominado *"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES" - ID 321.642.*, a las siguientes empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

LÍDER S.R.L. – RUC N° 80011121-4.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido
1	80141615-002	Alquiler de camión volquete eje simple	Hora	1	168.000.

Monto Mínimo: Gs. 693.000.000. IVA incluido.
Monto Máximo: Gs. 1.386.000.000. IVA incluido.

AUTOMOTIVE S.A.I.E. – RUC N° 80003251-9.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido
2	80141615-002	Alquiler de camión volquete doble eje	Hora	1	239.000.

Monto Mínimo: Gs. 471.450.000. IVA incluido.
Monto Máximo: Gs. 942.900.000. IVA incluido.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

000264